Lúnes 14 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1025

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EL MALDICIENTE INEPTO

En el « balance político » que ha publicado *El Nacional* con la firma de don José María Gutierrez, se halla este único párrafo digno de tomarse en consideracion:

« Se va al gobierno para hacer algo, para « encarnar en el poder un propósito, una « idea ó una pasion siquiera. »

Esas líneas, dedicadas al doctor Wilde, Ministro del Interior, expresan una verdad indiscutible.

Por eso nos reíamos nosotros del doctor don José María Gutierrez, llevado en tiempos de *la conciliacion* al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, sin una idea, sin un propósito cualquiera, sin una pasion siquiera.

Entró sin saber una sola palabra de la materia que se le encomendaba, y salió tan ignorante como había entrado.

Búsquese las Memorias de la época,—y se verá que, como Ministro, no hizo nada, absolutamente nada en ninguna de las tres importantes ramas que le fueron confiadas.

Lo único que hizo fué poner de manifiesto la escelente calidad de su nulidad.

Ahí, en el alto puesto, aprendió lo que hoy viene á decirle al doctor Wilde—que se va al gobierno para hacer algo, para encarnar en el poder un propósito, una idea ó una pasion siquiera.

Ese hombre no encarnaba nada, no hizo nada, y pasó como pasan las sombras—sin dejar rastros.

El eterno descontento, el maldiciente de toda la vida, aprendió en cuerpo propio que el bienobrar es tan difícil como es fácil el maldecir.

Aprendió, pero no se corrigió, porque la maledicencia en él es genial, es orgánica, es un defecto ó vicio fisiológico, y como tal, incurable.

Sus artículos del *Nacional*, continuacion de los que el 79 escribía en *La Patria Argentina*, que á su turno eran continuacion de los que escribía cuando jóven en *La Nacion Argentina*, son una prueba de ello.

Avellaneda lo retrataba en estas palabras: «Es una medianía que anda siempre con una navaja de barba tendida á la altura de su cabeza: lastima, hiere á todos los que le sobrepasan.»

El número de sus víctimas puede dar la medida de su estatura moral ó intelectual; y en tal sentido, la República entera es un inmenso osario.

O hay quien conozca un argentino que haya sobresalido del vulgo y no haya sido herido por la navaja de don José María Gutierrez?

Y con las ideas, con las cosas y con los actos de los hombres sucede lo que con los hombres mismos: todo es malo en su concepto, es perjudicial, ruinoso, ilegal ó inmoral—todo es inaceptable.

Lo que á nosotros nos estraña es que no tenga un espejo en su casa, ó que no se le ocurra usar el espejo de su conciencia;—pues tenemos deseos de preguntarle si se acepta á sí propio ó si se rechaza con desden por considerarse tan inepto como malhablado.

PATRIÓTICA DONACION

Nuestro amigo don Cárlos Guido y Spano ha hecho á la Comision de Límites con el Brasil un valiosísimo regalo, que consiste en los siguientes mapas y planos que valen en estos momentos un tesoro ó que importan para la República un verdadero hallazgo:

—Carta geográfica, original, detallando los rios Pepirí ó Pequirí Guazú, Paraná, Uruguay é Iguazú, construida por Cabrer en 1802, con los datos de la demarcacion de 1791.

—Plano original de Cabrer, levantado en 1791, conteniendo con detalles minuciosos una parte del Uruguay, el rio Pepirí de los demarcadores de 1759, el Pepirí ó Pequirí Guazú de los demarcadores de 1791, y el afluente del Iguazú que los demarcadores de 1759 llamaron San Antonio.

—Dos planos parciales originales ó autógrafos de Cabrer; el uno conteniendo el fragmento del rio Uruguay comprendido entre los dos Pequirís, con datos preciosos sobre su navegabilidad; el otro, una parte del mismo rio, desde San Javier hasta el arroyo Pindahy.

Además de estos cuatro planos evidentemente de importancia, como documentos de consulta para la construccion del mapa y exploracion del territorio litigioso, ó bien para el conocimiento mas completo de los estudios practicados por los demarcadores de 1791, las siguientes cartas, de utilidad para el archivo de la Camision de Límites:

—El mapa de Cabrer—Paris 1853.

—Carta de una parte de la República Oriental, construida en 1801 en tiempo del virey del Pino.

—Plano de una parte de la República Oriental, levantado en el año 1785.

—Mapa de la misma República por Roger—Paris 1841.

—Mapa de la parte del Brasil comprendida entre los 27° y 30° de latitud.

Como fácilmente se comprende, semejante obsequio tiene para la Comision de Límites un valor inestimable—tanto, que sus miembros, contentísimos y sumamente agradecidos al señor Guido, dicen que ello es un *hallazgo*—hallazgo cuya importancia se duplica cuando se tiene en cuenta la oportunidad en que ha llegado.

Mil felicitaciones á nuestro amigo Guido por su generoso y patriótico contingeute.

NOTAS DEL DIA

El fantasma

Hoy llegará á nuestro puerto el «Mateo Bruzzo», conductor del hombre que hace mas de un mes viene llamando la atencion de ambas orillas.

Santos ha acatado, con aparente resignacion y respecto lo resuelto por el gobierno de Tajes:—el miedo ha hecho de una figura que pudo ser odiosa, una personalidad simpática, que hace olvidar hasta cierto punto sus extravios y arbitrariedades sangrientas.

Se ha buscado un pretesto, el mas futil que darse puede, y él se desprende de su contestacion al Ministro Herrera:—¡¡se le destierra para que no se le asesine!!

Buenas y gordas!—Se le destierra porque se le tiene miedo y nada mas.

Pero, ¿á dónde va Santos desterrado?

A la capital del Imperio brasilero—Es decir, al Brasil, desde donde fácilmente puede ponerse en comunicacion con *los pocos amigos* que lo quedan de tantos que tuvo y hoy lo abandonan para no perder los mendrugos del presupuesto.

Hé ahí algo que va á tener sin sueño al Gobierno de Tajes.

Siquiera Santos se fuese á Rusia!... Pero, al Brasil!... ¡al Brasil, desde donde, *sin temor que lo asesinen*, puede en un momento dado trasladarse al Estado Oriental!...

Pero... respirad:—poco tiempo os queda de sobresalto: se asegura que la muerte de ese fantasma está cercana.

Don Castillo del Lucilus

Este señor Castillo del Lucilus sigue haciendo de las suyas.

Crea puestos y los renta por su cuenta sin tener para nada ni la ley de presupuesto ni las disposiciones superiores.

Un Intendente con 300 nacionales.

Un Malarin con 400...

Con qué autorizacion?

Porque se le da la soberana gana.

Y esos sueldos, ¿de dónde salen?

Salgan de donde salgan, no teniéndose autorizacion para crear tales empleos se comete abuso.

El Ministro de Relaciones Exteriores, á cuya dependencia ha pasado la reparticion que en mal hora viene dirigiendo don Castillo del Lucilus, debe de una vez poner remedio á tanto desbarajuste.

Basta de macanas, señor Ministro!... Basta de castillos... en el aire!... El lazareto de Martin Garcia necesita ser administrado sériamente y no como lo está haciendo don Lucilus, que para su celebridad le basta con lo hecho.

Llamamos la atencion sobre lo que á este respecto va en otro lugar.

« La Union » y el Juez Molina Arrotea

Con tres puntos de admiracion, el diario de la clericala encuentra escandaloso é indecente que aquel « clérigo sacrílego y apostata,—Tortosa,—que fugó de España en compañía de una mujer digna de él y que llegando aquí encontró un Juez que los declarase bien casados, está de maestro de escuela».

Efectivamente:—hubiese sido mejor que siguiera siendo clérigo, y viviera amancebado como otros muchos hacen, ocultamente. Hubiese sido mas digno y sobre todo mas moral que los frutos de esa union fuesen hijos sacrílegos, como muchos hay por estos mundos.

Pero dejando de lado los *escrúpulos* repugnantes de la hipocresía, rectifiquemos para constancia la solemne mentira, que, con respecto al Juez doctor Molina Arrotea, estampa el diario de las beatas.

Es completamente falso que llegados aquí Tortosa y esa mujer digna de él (y tan digna que la ha hecho suya) encontrasen un Juez que los declarase bien casados.

En primer lugar, porque no eran casados cuando llegaron aquí.

En segundo lugar, porque el Juez que intervino en aquel escandaloso proceso-jesuítico, que lo fué el doctor Molina Arrotea, no tuvo tiempo de hacer declaracion alguna, yendo Tortosa y la que hoy es su mujer á casarse civilmente (matrimonio muy legítimo) á la República Oriental.

No invoque datos falsos el diario de la clericala, pues ya hasta sus mismos prosélitos le dan el nombre de embustero, como acontece en el asunto del Santísimo.

Las coimas y porquerías

Se nos asegura que echan mano los coimeros y manos puercas del recursito aquel,—el de las infiuencias,—para que no se sigan destapando los sucios enjuagues del Banco.

Cielo santo, si no hay bastante con lo que ya se ha dado á la publicidad, ¿cómo será lo que se pretende que se oculte?

Solo que se haya robado por el simple placer de robar; solo que se haya falsificado por entretenimiento; solo que se haya desbalijado las arcas por el placer de varlas vacías!...

Pero, ¿que no hay bastante con lo que FÍGARO ha dicho para que los procesos judiciales se inicien y las puertas de la cárcel se abran?

Si eso no es bastante, consideramos la monstruosidad mas enorme eso de que la Penitenciaría tenga celdas y estén habitadas.

Y hay que ver que no es solo aquí, en el establecimiento de la calle de San Martin, donde los coimeros y las manos puercas han hecho de las suyas.

Allá, en La Plata, en las Sucursales, en las Municipalidades de campaña, á todas partes alcanzó la banda yankee, porque en todas partes se siguen descubriendo los escándalos del pasado; en todas partes se ha robado con mayor ó menor torpeza ó habilidad.

El dia que de todo ello se pueda hacer un detallado sumario, será aquel en que el pueblo de la Provincia de Buenos Aires verá con asombro lo que ni siquiera pudo imaginarse.

Y eso que ya está viendo.

PALOTADAS

La isla de Calipso

Nos llegan estrañas novedades de la isla de Martin Garcia, aquella ínsula en que hace el papel de Sancho Panza don Lucilus.

Hay allí un mayor Malarin, francés de profesion, sin título ni mandato oficial, que tiene por única mision la de ayudar á don Lucilus á hacer disparates.

El último que en sociedad han hecho es destruir catorce letrinas mandadas construir por el Gobierno y que se hallaban en perfecto estado.

Destruidas las letrinas por órden de Mr. Malarin, toda la madera de que estaban hechas ha desaparecido.

En la isla donde tantas cosas raras se vén, se asegura que esa madera ha desaparecido en virtud de unas ruedas que le han puesto para experimentar el sistema de los galpones móviles ideados por del Castillo.

Tan bien ha salido este esperimento científico, hijo de la inteligencia de Mr. Malarin, que don Lucilus ha resuelto de su cuenta y riesgo asignarle *cuatrocientos pesos nacionales por mes*, que ha empezado á cobrar desde el pasado.

Cuando se tuvo noticia de que este Juan de Afuera tomaba ingerencia en los trabajos, haciendo escribir notas y mandando como gefe á los empleados subalternos, se impartió órden superior para que no se le admitiera en las oficinas; sin embargo, él sigue obrando y pasando por sobre empleados tan honorables como el doctor Gache, que ha sido presidente del Círculo Médico, secretario actual de la Junta, y del señor Varas, persona de carácter independiente y de buena reputacion.

Averiguando cuál puede ser la causa de las condescendencias de don Lucilus para con este mandarin ó Malarin, ha llegado á nuestro conocimiento que éste, que es aficionado á las joyas, ha encontrado el medio de satisfacer sus aspiraciones casándose con una hija de aquel.

Concertado el matrimonio, el Director del Lazareto no ha encontrado mejor medio de protejer á su futuro yerno que asignándole la bonita suma de cuatrocientos nacionales, que no los paga él sino el tesoro de la Nacion.

Otra notabilidad que ha entrado al Lazareto en calidad de médico es el célebre comendador D. Guido Benati, aquel fabricante de momias peruanas é inventor de un licor para conducir inmigrantes dormidos en calidad de carga.

Don Lucilus, en su afan por hacer de Martin Garcia una isla encantada, no se ha conformado con construir edificios con ruedas y en llevar notabilidades como Benati y Malarin para regocijo de los inmigrantes. Ha ideado tambien la creacion de un café *chantant* al que concurrirán los asilados y los empleados de su dependencia.

Con este motivo ha venido un empleado especial, titulado ingeniero de las obras que allí se ejecutan, á llevar artistas bonitas y de buenas pantorrillas para atraer concurrencia y hacer el negocio lucrativo.

Con Menchaca de Intendente, Malarin de director técnico del personal de ingenieros y Benati presidente del cuerpo médico, el terno está completo.

Si faltara algo, se podria suplir con del Castillo, capaz él solo de ser médico, ingeniero, abogado y director de orquesta en los bailes del futuro café cantante.

Por desgracia, el Gobierno que no es aficionado á jaranas de semejante naturaleza, parece que no está dispuesto á dejar que don Lucilus continúe en su afan de hacer un paraiso de una isla desierta.

PENELOPE.

COSAS DE CASA

Decididamente se va á la Provincia. Salvas las mascaradas de los clubs y algunas sociedades, en la Capital no tendremos sino baldes de agua y bombas de papel.

Las municipalidades de Belgrano y Flores van á echar el resto.

Mientras en esta última se dispone ayudar á la Comision que correrá con el corso con seiscientos nacionales, el Gobierno de la Providcia propenderá para la de La Plata con quinientos.

Exigua es esta suma si se tiene en cuenta que se trata de la Capital, así como aquella es larga si se tiene en cuenta que se trata de un simple departamento cuyas rentas no dan *superabit* alguno.

Hasta ahora no conocemos el monto de lo que dará la de Belgrano; pero es seguro que no se quedará atrás de la de Flores.

Bueno y conveniente seria que despues de tas larguezas, el vecindario de ambos partidos contara con las mejoras deseadas y prometidas.

Hemos recibido la segunda edicion de la Guia de Peuser.

Es un librito muy útil, especialmente para las personas que viajan en nuestro país, pues él contiene cuantos itinerarios existen, á mas de otros datos curiosos.

Es además muy cómodo, pues impreso en papel delgado y hecho en pequeño formato, puede llevarse en el bolsillo del chaleco sin que se note.

Riquísima está *La Union* con su declaracion de ayer.

Fígúrese el lector, que ella, el órgano clerical, fundado á objeto de taparles las miserias á los de su estofa, se vino nada menos que denunciando que habia un sacerdote que pedia carruaje para llevar al Santísimo arrastrado.

Fué mover el abispero, pues cuanto párroco hay en la capital le armó un tole-tole, negando el hecho y desafiando á *La Union* á que probara.

—No es usted, ni usted, ni usted,—les dice, á cuantos se han presentado!—tenemos las pruebas de lo dicho; pero para no proba,la vamos á hacerlas pedazos!

Hacemos mocion para que los párrocos lo obliguen á hacer ejercicios á tres Batatas por embustero.

La línea del trenvía Anglo-Argentino que conduce á Flores, sigue prestando sus servicios con mayor regularidad que antes; pero seria conveniente que algunos cocheros fuesen cambiados. Estos parece que están reñidos con toda reglamentacion y todo órden.

Noches pasadas uno de ellos atropelló la calzada que se coloca en el Once cuando algun tren se acerca, á pesar de las señales que se le hacian para que se detuviese.

Otro en cuesta abajo echó, por torpeza, el peso de un carruaje sobre uno de los caballos que habia caido.

Eso de detenerse para que suban ó bajen los pasageros, es pedir gollerias; como lo es que conduzcan el vehículo á un paso regular.

Ellos tienen un privilegio absoluto sobre la plataforma en que van conduciendo. Allí sube quienes á ellos les dá la gana, y es necesario pagarles por la conduccion de bultos.

El mártes de la semana pasada subió un pobre italiano con una maleta, y porque no quiso pagarle al cochero lo que pedia este, le

arrojó la maleta á la calle y al italiano lo hizo bajar á empellones!

Si fuéramos á seguir narrando las inconveniencias de esos *señores* seria cosa de nunca acabar.

La empresa debe poner remedio.

LITERATURA

Fé

I

Por lo inmenso del mar, las anchas olas
con la proa cortando,
ví una nave lijera que pasaba
sus velas desplegando.

—

Un grumete cantaba sobre el puente;
y, á la vez que rujian:
—Pronto á tu madre la verás, muy pronto,
las olas le decian.

II

Núblase el cielo, y la extension en tanto.
Bramando llega el viento,
el mar se eleva rujidor, y cruza
relámpago sangriento!

—

Y las olas furiosas que el navío
hasta el cielo levantan:
—Pronto á tu madre la verás, muy pronto,
siempre al grumete cantan.

III

El buque salta, se estremece y cruje.
Cáen sus mástiles rotos.
Al fin se hunde, de la mar profunda
en los antros ignotos!

—

Y allá, al grumete, sobre frágil tabla
con la tormenta á solas:
—Pronto á tu madre la verás, muy pronto:
aún le dicen las olas.

SÍLVIO.

Febrero de 1887.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Sabado 12 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Domingo á las 10 a. m.

Ciudad	2
Total	2

Domingo 13 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	1
Total	6
Resúmen de las 24 horas	8

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		32
Entrados		0
Total		32
Fallecidos	2	
Altas	0	2
Quedan		30

BRIC-Á-BRAC

Acróstico

—

Al Fin de tanto luchar
De Esta vida sin destino,
En Doloroso camino
La Encontré para llorar,
Así Recuerdo al pensar
Y en Increible dolor,
De Como puede en amor
Al Odio hacerlo tornar.

—

Aún Cuando sean sus ojos
Rayo Puro de amor santo
Es Entonces tanto, tanto
Ir Resistible, mi pena,
No Encontrar ni una cadena
Al Zozobrar por su encanto.

Febrero 7 de 1887.

SECCION AMENA

Corazon revelador

—

Solitaria y oscura estaba la ciudad aquel domingo inolvidable, en el que la ví por última vez. Ni una estrella diseñaba su faz de plata bruñida en el fondo tenebroso del cielo imponente. Solo se oía, como un éco perdido, el contínuo lamento del viento en los huecos y cóncavos de los edificios. Alguna que otra ave nocturna lanzaba al pasar sus estremecedoras quejas, condenada á la tiniebla de una eterna maldicion. Era mas de la media noche. Pocos momentos antes la campana sagrada habia anunciado la hora del reposo reparador para los vivos y la de la agitacion para los que fueron, que se entregan á esa danza extraña, *Makabir*, de que nos habla la leyenda árabe de la edad media. Aquella soledad, bajo las negras sombras del espacio, aquel absoluto recogimiento y áquel sueño profundo que reinaba en la ciudad, me hicieron pensar:

—Es la hora del corazon revelador.

Y todo me pareció que repetia aquellas palabras pronunciadas por mi pobre espíritu presa de un temor misterioso é insoportable. En el gemido del frio viento, de esa noche de Julio, en la oscuridad de las calles y hasta en el éco de mis pasos, me figuré oir distintas y como encarnadas en el órgano verdadero las seis palabras pensadas. Ví, no sé dónde ni cómo, á mi corazon arrancado del pecho y ocupado por una imágen de mujer angelical y melancólica como una madona del Renacimiento. Al mismo tiempo que la entraña latia enamorada, llena de calor, prestado por la hechicera imájen, desprendia de sí mil ideas perfectamente asociadas; pero, cuyo significado abrumador, no queria yo mismo comprender. Hubo un momento que sentí un pavor de superticioso—de visionario—que me enfrió la sangre todo en las arterlas, y me hizo exclamar:

—Pero, si yo siento mi corazon aquí... aquí!

Y miraba al rededor sin saber lo que me pasaba, como buscando la causa de lo que sentia, palpándome el pecho. Sin embargo, al *homónimo* de mi corazon, le estaba viendo no muy léjos y esperimentaba todo lo que él me decia en un lenguaje que respondia perfectamente á mis pensamientos y á mis indenibles sensaciones físicas y morales. Tuve miedo, lo confieso, de mí mismo; y, apresuré el paso. Deseaba huir de la sombra y de aquella soledad de hielo, que me producia en el cuerpo lo que en el alma: unos estremecimientos de verdadero terror. Copioso sudor frio bañaba mi abrasada frente cuando llegué á mi bumilde morada. Abri la puerta... No habia luz... El zaguan parecia la boca de un abismo... Hice un esfuerzo; y, dos á dos, como perseguido por fantasmas, subí la escalera de mármol. Un relámpago, el primero que se dibujaba luminoso en el cielo, me indicó el camino de mi aposento sombrío. Al cerrar la puerta, entrado que hube, oí el estampido de un trueno, seco é hiriente como una enorme carcajada de sarcasmo, que parecia decir:

—Huyes de la noche de tu espíritu!

Despues, silencio profundo, semejante al que enjendra la fatalidad en unos lábios sin la vida de las palabras y de la voz. Ahora me encontraba solo en mi aposento, conmigo mismo, en medio de la sombra que llenaba el recinto y frente á frente de aquel mi corazon, que habia visto no sabia dónde ni cómo léjos mí pecho. Allí estaba encima de mi mesa de estudio, vivo, palpitante y en actitud de revelarme algo que yo mismo trataba de ocultarme y de borrar de mi mente. Felizmente nadie lo podia oir. Solo con mi corazon distanciado del mundo y de la negra mirada del cielo, podia luchar, vencer ó ser vencido dentro de aquellas cuatro paredes mudas é insensibles. Sin embargo del valor que habia cobrado, temia las revelaciones de mi corazon enamorado y hasta de ceder á sus puros sentimientos. Ante la fatalidad que me perseguia, el corazon debia callar y no hacerme mas desventurado aún. Pero, como él no reflexionaba, sino que amaba, me dijo:

—Tú adoras á esa mujer, desde niño!

¿Se engañaba acaso? ¡Oh, agregaba, el corazon, jamás! ¿No la veia con íntimo placer y sentia vanidad de ser amado por aquella ejemplar mujer desde tanto tiempo? El era, pobre corazon, el que sufria la honda pena de que yo no cediera y adorara á esa criatura que vivia pensativa y melancólica, soñado con el hombre que habia sido siempre su culto, por quien todo le era indiferente, por quien huia del mundo de las alegrías y se ocultaba á todas las humanas miradas. ¡Pobre niña! ¿Por qué no decirla:—«Te amo, adorada compañera de mi adolescencia, único sér que me has comprendido sobre la tierra y me has hecho soñar con un eden de encantos y goces castos?» Yo debia ceder, porque él, mi corazon, sentia poco á poco agigantarse ese cariño, el primero que habia concebido desde que palpitaba dentro del pecho. Ni los años ni la distancia, exclamaba, habia conseguido estinguir aquel fuego que le consumia y le hacia hablar de esa manera. Y luego, añadió:

—¿Por qué tu cerebro no piensa como el corazon?

No pude articular una palabra. Guardé silencio, porque así lo exigía mi negra estrella. Yo sacrificaba al pobre corazon, pero cumplía como bueno. ¿Acaso había yo nacido para ser feliz? ¿No sufria comprendiendo que él estaba en lo real, en mi secreto, y tenia que sacrificarle por ser imposible aquel cariño? ¡No, nunca lo sabria de mis lábios! ¡Si ella pudiera valorar este sacrificio! Estela, Estela... ¿por qué te volví á encontrar en mi camino? Corazon mio sufre, porque sobre tí pesa toda mi amarga suerte... No pude terminar porque un nuevo trueno sordo y lúgubre me trajo á la realidad. Entónces ví desaparecer al corazon de sobre la mesa de estudio, y halléme rodeado de sombras. Encendí luz, y traté de olvidar, leyendo, las revelaciones de mi enfermo corazon. Al amanecer fuí á buscar en el lecho el reposo que me hacia falta... Y soñé que me olvidaba, y sufrí mucho.

D. C.

REMITIDO

Buenos Aires, Febrero 13 de 1887.

Señor Director de FÍGARO.

Su diario tiene fama de ser el primero en parar el huevo, despues todos encuentran bien claro y fácil el problema; pues bien, sin modestía, creo haber parado yo tambien un huevo y deseo que su periódico tambien lo haga público; despues, cuando sepamos que un tirano fusila orientales, encontrarán que era fácil preverlo, en mérito de lo siguiente:

El Derecho Internacional prohibe en tiempo de guerra el uso de ciertas armas y medíos de combate, pues resultan inhumanos á causa del mal que para las naciones en general reportarian si se implantaran por el uso prácticas contrarias al Derecho Natural.

De igual manera, en tiempo de paz, no se puede echar mano de todo lo que favorecen puede á un partido político dentro de una nacion, pues hay espadas de dos filos que no solamente hieren al contrario, sino, lo que es mas, al esgrimirlas quedan cerradas las puertas de la clemencia, tan necesaria en los que mandan y gobiernan los pueblos.

Esas reglas de humanidad, podemos así llamarlas, han sido violadas en el Estado Oriental, sin que hasta ahora se haya condenado á los verdaderos culpables.

Efectívamente, gobernaba allí un tirano, si se quiere, que vencedor, en tres dias, de una revolucion con elementos organizada, probó que estaba bien cimentado, sea, si place, sobre bayonetas. Victorioso, con la ley en la mano, pudo fusilar á los revoltosos; y los perdonó. Inconmovible, pudo desatender y despreciar á la oposicion; y sin embargo la llamó al gobierno á compartir con sus partidarios el mando.

Obedecia á la clemencia y á la opinion pública: acto digno de imitarse por los mandatarios.

¿Habrá por mucho tiempo quienes tomen tal modelo?......................................

....

No han sido sus parciales de ayer los que premiaron con el destierro su generoso proceder.

No; Tajes se encontró en la alternativa de romper con la antigua oposicion que exigia medidas contra los santistas, ó gobernar aislado con estos.

Sin suficiente talento y coraje para tal empresa, no tuvo otro remedio que entregarse en brazos de sus enemigos de ayer.

Hoy, siendo él sin iniciativa, no es sino el instrumento de los que deben su vida y posision en el mando al General Santos.

Es cierto que algunos antiguos amigos tambien le han dado la espalda.

Es claro, no es dado á todos despreciar los honores que la traicion les brinda; pero los que han invertído la sancion moral, los que han dado premio por castigo, son los antiguos opositores.

Por desgracia de todos tal vez aproveche la leccion.

El que desee permanecer en el mando, sangre y fuego debe emplear.

Pablo W. Ramirez.

ESPECTÁCULOS

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Juéves 17.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Martes 22—Variada funcion.

AVISOS

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 ojo del importe de lo calculado en el contrato y serán abierlas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v 17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:
Construcciones de estribos y pilares.
Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.
Construccion de defensas.
Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la crden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.—C. Rodriguez,* Secretario.

B—f 7 v m 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

El Habilitado.

V—f11 v23

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca Juan Penco Hno.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—Bazar de loza y cristales—CHACABUCO 171

J. PENCO y Hno

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca Juan Penco Hno.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—Bazar de loza y cristales—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °|₀ sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °|₀ en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m|n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el lint[illegible] eaha depostado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vm1°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.
Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

14 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
ia	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena*.
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000
á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICICN

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aiнes, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1638
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso
de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE
Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO
á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderías pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas, cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e23 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............................. 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante............ 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias................. 5 »
» » 60 dias.............. 6 »
» » 90 dias.............. 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............................. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias................................ 2 «
Id id id á 90 dias.. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o/o.
Particulares á premio 6 o/o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o/o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frineaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrano y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio. Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate. Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz. Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma. Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate. Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa. Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m/n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o/o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y eu otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino —f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año. haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho (Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —*F. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*T. de Veyga,* Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1ª De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Conscia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga*, Secretario interino O—f 5 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lárzen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.

Nº 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati,** se sobreseerá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. Nº 471—f 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.

Nº 453—e 15—f 15.